

PROYECTO DE LEY

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso,
sancionan con fuerza de*

LEY:

TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE DEÁN FUNES DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO NACIONAL.

ARTÍCULO 1°.- Transfiérase a título gratuito a favor de la Municipalidad de Deán Funes, departamento de Ischilín, provincia de Córdoba, una fracción de terreno, propiedad del Estado Nacional -Ferrocarril General Belgrano-, ubicada en la ciudad de Deán Funes, pedanía San Pedro de Toyos, que mide y linda: al norte, doscientos treinta metros, con más terrenos del ferrocarril; al sur doscientos treinta metros, con calle Eva Perón; al este, trescientos veinte metros con más terrenos del ferrocarril; y al oeste, trescientos veinte metros con calle Senador López, con una superficie de setenta y tres mil seiscientos metros cuadrados. La nomenclatura catastral del inmueble, cuyo dominio de la mayor superficie consta a nombre del Estado nacional, es sección 01, manzana 092, parcela, 001, subparcela 000.

ARTÍCULO 2°.- La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con cargo a que la beneficiaria destine los terrenos a la creación de un parque público en homenaje a la actividad ferroviaria y a todas aquellas que determinaron y favorecieron el origen y desarrollo de la ciudad de Deán Funes.

ARTÍCULO 3°.- El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir la respectiva transferencia en el término de sesenta (60) días de entrada en vigencia la presente ley.

ARTÍCULO 4°.- Establécese un plazo de diez (10) años para el cumplimiento del cargo impuesto en el artículo 2°; vencido el cual, sin que mediare observancia, el dominio del inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado nacional.

ARTÍCULO 5°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley estarán a cargo de la beneficiaria.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

FIRMANTE:

RUARTE, Adriana Noemí.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto se propone transferir a título gratuito a la ciudad de Deán Funes, provincia de Córdoba, una fracción de terreno, propiedad del Estado nacional, que actualmente ocupa el Ferrocarril General Belgrano. Para identificar el inmueble, se acompaña la información catastral como anexos I y II.

Durante la primera mitad del siglo XX, el Ferrocarril Central Norte Argentino proyectó para Deán Funes una estación y playa ferroviaria que centralizara todo el movimiento de trenes desde Córdoba al norte del país, en reemplazo de la estación del Ferrocarril Central Córdoba. Para esto se adquirieron los terrenos donde se construyeron, además de la estación, depósitos y talleres de locomotoras, tanques para agua y petróleo, rotonda o plataforma giratoria, entre otras instalaciones.

Hoy en día, la mayor parte de esa infraestructura se encuentra deteriorada y en franco abandono, aunque conserva un gran valor estético e histórico. El predio se erige como un exponente valioso de una época de florecimiento y desarrollo de la región, que vale la pena recordar y enaltecer para las nuevas generaciones. Por eso es que se propone un nuevo destino para este inmueble, con la esperanza de que no se transforme en un exponente de incuria y olvido.

Cabe recordar que la ley provincial N° 10056 declaró de "*Interés Histórico Provincial e Itinerario Cultural Ferroviario*" al ramal del Ferrocarril Central Norte Argentino, con todo lo plantado y edificado en él, las ruinas que contiene y los bienes muebles de valor histórico que allí hubiera, en dos tramos de su recorrido provincial. Uno de ellos es el sector comprendido entre las estaciones ferroviarias de la ciudad de Deán Funes y de la localidad de Seeber, aunque no se conocen trámites para el traspaso de tal patrimonio a la provincia, como lo autorizaba la ley citada, de 2012.

Este ambicioso proyecto que se propone para la creación de un parque de la fundación también sería propicio para dedicar el predio a construcciones típicas de la época fundacional, tales como la Posta de Los Algarrobos, establecimientos madereros, la antigua

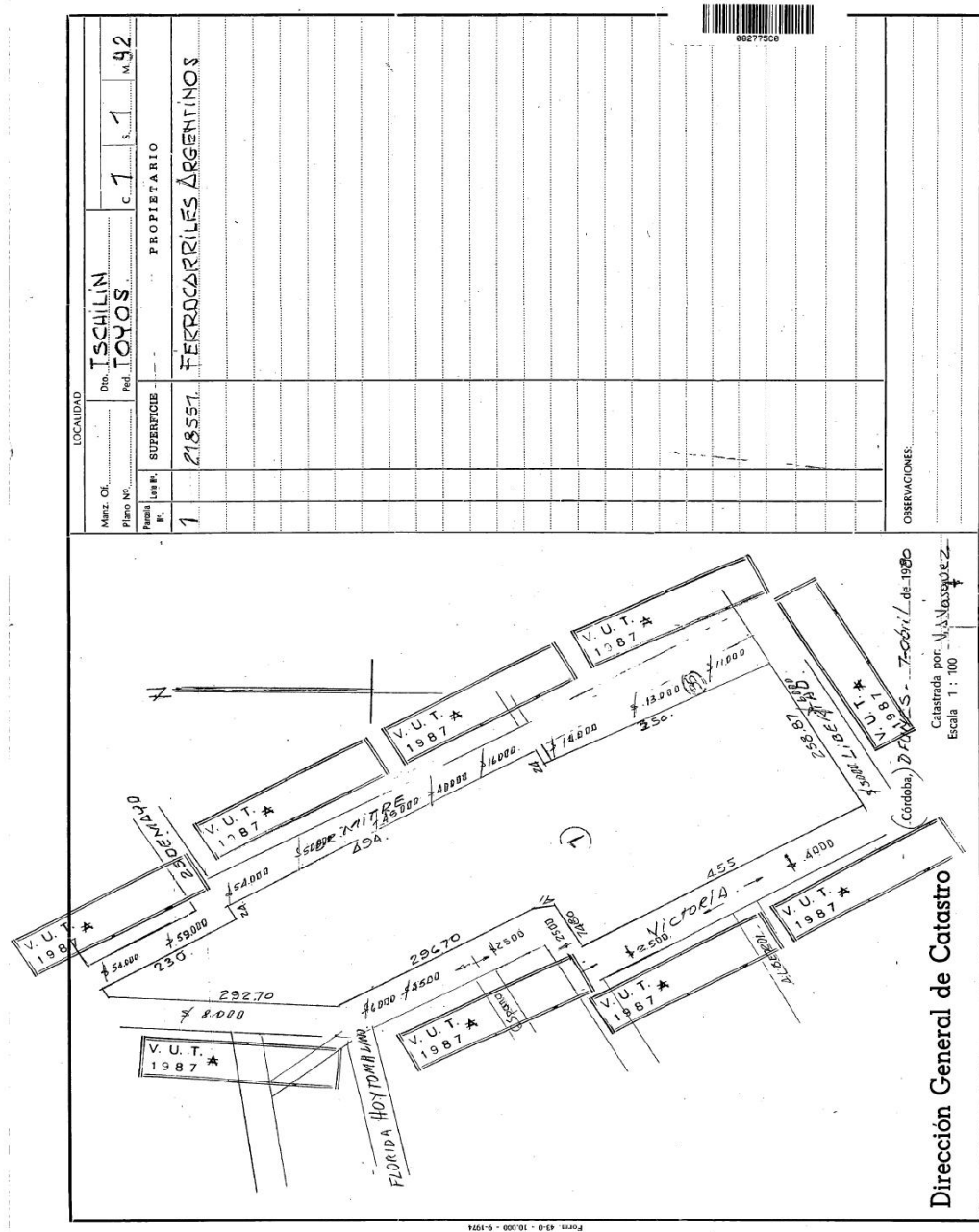
estación ferroviaria, entre otros. Además podría incluir espacios propios para artesanías, exposiciones, proyectos culturales y gastronomía típica de la región. Todo esto revalorizaría fuertemente la zona y la convertiría en un punto de encuentro para la ciudad de Deán Funes y para el disfrute de todos sus vecinos.

Por todos los motivos expuestos es que solicito a mis pares me acompañen en la sanción de este proyecto.

FIRMANTE:

RUARTE, Adriana Noemí.

ANEXO I



Form. 43-0 - 10.000 - 9-1974

ANEXO II



**Dirección General
de Catastro**

Reporte Parcelario

Emisión: 24/05/2022 02:32:01p.m.

17-05-07-01-01-092-001-000

Dto - Ped - Loc - Circ - Sec - Mza - Parc - Subp

Nº Cuenta **17-05-1860461-1**

Tipo de Cuenta Definitiva

Dominio

Departamento **ISCHILIN**

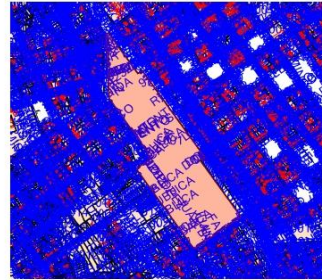
Pedanía **TOYOS**

Localidad **DEAN FUNES**

Vigencia Desde cta 01/01/1992

Delegación Catastral **DEAN FUNES**

Rivadavia 169Tel: (03521)426212



Información Parcelaria

Tipo de Parcela: Urbana
Metodología Valuatoria: Urbana
Estado: Edificado no PH

Desig Oficial: D FUNES

Creación Fecha: 01/01/1901 Expediente: 00001860461

Baja Fecha: Expediente:

Información Inmueble

Unidad/Posición/Carpeta PH
% Co-Propiedad:

Creación Fecha: 24/03/2007 Expediente:

Baja Fecha: Expediente:

Ubicación

Información del R.G.P

La cuenta aún no se encuentra vinculada en Padrón Unico.

Valuación

TERRENO	MEJORAS CUBIERTAS	MEJORAS DESCUBIERTAS	COEF. COM PH	TOTAL
\$ 55.074.852,00	\$ 11.857.296,64	\$ 0,00		\$ 66.932.148,64

Tierra Urbana:

Superf. (m2)	VUTs Asoc	Valuacion	Caso	Coef forma	Coef forma ajustado	vig.Desde	Vig.Hasta	Mejoras: Sup. (m2)	Valuación
218.551,00	1.260,00	\$ 55.074.852,00	99	0,20		01/01/2022		8.881,00	\$ 11.857.296,64

Mejoras:

Superficie	T.Sup	Categ	Punt.	Valor punto.	Año constr - Exp Alta	Año dem - Exp Baja	Origen	Valuación	Vig. Desde	Vig. Hasta	Destino	I mp
1,00	P		64	44,71	1923		Catastro	2.861,44	01/01/1924			SI
280,00	P		64	194,46	1989		Catastro	3.484.723,20	01/01/1990			SI
3.100,00	P		32	44,71	1924		Catastro	4.435.232,00	01/01/1925			SI
5.500,00	P		16	44,71	1924		Catastro	3.934.480,00	01/01/1925			SI

Rentas

NO POSEE DEUDA

Responsable Fiscal ESTADO NACIONAL ARGENTINO - AGUA Y ENERG T.P: Jurídica CUIT: 30-54670635-0
Dominio 1: 0/0000 Dominio 2: 0/0000

Domicilio real CELSO BARRIOS Nº: 1712 Piso: Dpto:
Provincia: CORDOBA Localidad: CORDOBA C.P: 5016

Afectaciones/Restricciones/Observaciones

Fecha de Alta	Plano	Tipo de Afectación	Asiento
La Parcela no registra Afectaciones			